

CHACRAS DE CORIA, 17 de junio de 2025.**VISTO:**

El Expediente N° 14817/2024, en el cual la Lic. en Bromatología Eliana Vanina VARGAS, egresada de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma de Doctora en Agronomía, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en el hecho de que la citada egresada ha cumplido con todas las exigencias establecidas en la Ordenanza N° 510/2009-D. ratificada por Ordenanza N° 6/2010-C.S.

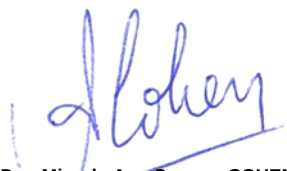
Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

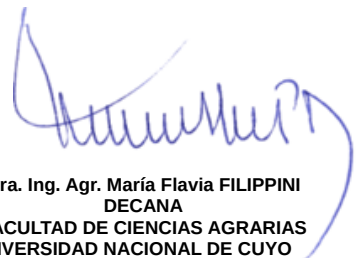
ARTÍCULO 1°.- Otorgar el diploma de DOCTORA EN AGRONOMÍA a la egresada de esta Casa de Estudios, Lic. en Bromatología Eliana Vanina VARGAS (DNI N° 31.945.966).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la confección del diploma correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 21/1966-C.S. y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



Dra. Microb. Ana Carmen COHEN
SEC. INVESTIG., INTERNAC. Y POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 646/2025 _ _ _ _

MDR